



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/2024 de fecha 14 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-012/2024

POR LA QUE SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 006-001/2022, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2022, "POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ÚNICO DE UTILIZACIÓN DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL VIGENTE Y LAS HUELLAS DACTILARES (VERSIÓN 01), COMO INSTRUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE TODOS LOS ASEGURADOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL ACCESO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA DE SALUD DEL IPS; Y SE ESTABLECEN ALTERNATIVAS DOCUMENTALES DE VALIDEZ TEMPORAL, A SER REQUERIDAS ANTE SITUACIONES DE CONTINGENCIA INSTITUCIONAL O CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN, QUE NO PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN Y/O COMPROBACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL ASEGURADO", VALIDANDO EL FORMATO DIGITAL DE LOS DOCUMENTOS DE PORTACIÓN OBLIGATORIA.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 409/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de marzo de 2024, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 24/2024, de fecha 27 de febrero de 2024, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 006-001/2022, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ÚNICO DE UTILIZACIÓN DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL VIGENTE Y LAS HUELLAS DACTILARES (VERSIÓN 01), COMO INSTRUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE TODOS LOS ASEGURADOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL ACCESO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA DE SALUD DEL IPS; Y SE ESTABLECEN ALTERNATIVAS DOCUMENTALES DE VALIDEZ TEMPORAL, A SER REQUERIDAS ANTE SITUACIONES DE CONTINGENCIA INSTITUCIONAL O CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN, QUE NO PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN Y/O COMPROBACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL ASEGURADO, VALIDANDO EL FORMATO DIGITAL DE LOS DOCUMENTOS DE PORTACIÓN OBLIGATORIA"; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 7177/2023, de fecha 20 de octubre de 2023, "De Validez del Formato Digital de los Documentos de Portación Obligatoria";

Que, la validez legal del formato digital para documentos de portación obligatoria según la Ley N° 7177/2023, de fecha 20 de octubre de 2023, y la viabilidad para la implementación del formato digital en el ámbito de los servicios proporcionados por el Instituto de Previsión Social (IPS);

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/2024 de fecha 14 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-012/2024

Que, resulta procedente implementar los documentos de portación obligatoria en formato digital ya que poseen plena validez legal, y ampliar la Resolución C.A. N° 006-001/2022, de fecha 01 de febrero de 2022 "POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ÚNICO DE UTILIZACIÓN DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL VIGENTE Y LAS HUELLAS DACTILARES (VERSIÓN 01), COMO INSTRUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE TODOS LOS ASEGURADOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL ACCESO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA DE SALUD DEL IPS; Y SE ESTABLECEN ALTERNATIVAS DOCUMENTALES DE VALIDEZ TEMPORAL, A SER REQUERIDAS ANTE SITUACIONES DE CONTINGENCIA INSTITUCIONAL O CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN, QUE NO PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN Y/O COMPROBACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL ASEGURADO" validando el formato digital de los documentos de portación obligatoria;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1184/2023, de fecha 20 de diciembre de 2023, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "...Por tanto, en respuesta a la consulta formulada por la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, esta Dirección Jurídica considera que los documentos de portación obligatoria en formato digital tienen plena validez legal, conforme con lo establecido en la Ley N° 7177/2023. Por lo tanto, de acuerdo con la necesidad expuesta por la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, resulta procedentemente implementar dicha Ley en el ámbito de los servicios proporcionados por el IPS, a través de una reglamentación dictada por la Máxima Autoridad Institucional...";

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Salud, disponiendo asimismo, aprobar el uso de documentos en formato digital (Cédula de Identidad de las plataformas oficiales y seguras del Gobierno) como instrumento de identificación de los asegurados para el acceso a todas las prestaciones en el Sistema de Salud del IPS;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/2024 de fecha 14 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-012/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la ampliación de la Resolución C.A. N° 006-001/2022, de fecha 01 de febrero del 2022 "POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ÚNICO DE UTILIZACIÓN DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL VIGENTE Y LAS HUELLAS DACTILARES (VERSIÓN 01), COMO INSTRUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE TODOS LOS ASEGURADOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL ACCESO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA DE SALUD DEL IPS; Y SE ESTABLECEN ALTERNATIVAS DOCUMENTALES DE VALIDEZ TEMPORAL, A SER REQUERIDAS ANTE SITUACIONES DE CONTINGENCIA INSTITUCIONAL O CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN, QUE NO PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN Y/O COMPROBACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL ASEGURADO", validando el formato digital de los documentos de portación obligatoria, a partir de la fecha de la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar el uso de documentos en formato digital (Cédula de Identidad de las plataformas oficiales y seguras del Gobierno) como instrumento de identificación de los asegurados para el acceso a todas las prestaciones en el Sistema de Salud del IPS.-----
- 3º) Establecer que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 006-001/2022, de fecha 01 de febrero de 2022, permanecen invariables.-----
- 4º) Encomendar a la Gerencia de Salud, a realizar los trámites que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.-----
- 5º) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (DTIC) la adecuación y/o ajustes que correspondan a los sistemas informáticos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Salud es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/lm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.